

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8549 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 23/02/15 en el procedimiento con número de autos 78/2015 y N.I.G.: 03014-66-2-2015-0000127 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Algo Bueno, S.L., con CIF: B-53560611, y domicilio en Polígono Canastell, C/ del Martillo, nº 20, bajo, 03690 San Vicente del Raspeig. (Alicante)

Segundo.- Han quedado suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, que pasarán a ejercerlos por la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. José Marí Olano, con domicilio postal en KPMG Abogados, Edificio Oficentro, Avda. Maisonnave, nº 19, 03003, Alicante y dirección de correo electrónico: concursoalgbueno@kpmg.es, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 3 de marzo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150008934-1